



UNDP-OPE-0442/2019
3 de Octubre de 2019

Estimados Señores:

Asunto: Proyecto 00092546 "Bosques para el Crecimiento Sostenible - FCPF"

SDP/00092546/075/2019 "Consultoría para la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Caazapá"

NOTA DE ACLARACIÓN N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00092546 "Bosques para el Crecimiento Sostenible - FCPF", tiene a bien notificar las siguientes aclaraciones de los Términos de Referencia (TdR) del presente proceso, según se indica a continuación:

Consulta 01: Se consulta si se debe incluir actividades como parte de la propuesta de Plan de Manejo para actualizar la base de información, teniendo en consideración que los estudios en los que se basó el Plan de Manejo anterior (2011) fueron realizados en el 2009.

Respuesta 01: En los TDR se menciona que la firma consultora deberá realizar los estudios técnicos necesarios; en consecuencia, se puede incluir dentro de la propuesta las actividades de actualización de la información que se consideren pertinentes. En la propuesta metodológica es importante mencionar el tiempo requerido para dicha actividad. El plazo de la consultoría puede ser ampliado si la metodología propuesta lo requiere.

Consulta 02: Se consulta si es posible tener una aclaración del alcance del producto 1 de forma previa a la presentación de propuestas.

Respuesta 02: Mas que nada es un análisis de gabinete que consistiría en un análisis de la vinculación de estos instrumentos de ASP con la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS). El trabajo podría realizarse de manera coordinada con la Dirección de ASP y la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Consulta 03: Se consulta si los costos relacionados con la Actividad N° 4 de los TDR (*Organizar, calendarizar e implementar visitas al ASP para la realización de entrevistas y el relevamiento de información para la elaboración del Plan de Manejo...*) serán asumidos directamente por el consultor o por el contratante.

Señores:

Proceso SDP/00092546/075/2019

Presente

Respuesta 03: El presupuesto de la consultoría debe incluir solo los costos de las visitas a campo del equipo consultor. El costo del acompañamiento de los funcionarios del MADES o los miembros del equipo de proyecto serán cubiertos por el Proyecto.

Consulta 04: Se consulta si el manejo fluido del idioma guaraní es un requisito excluyente.

Respuesta 04: El manejo fluido del idioma guaraní no es excluyente. No obstante, lo que se debe garantizar es que dentro del equipo de consultoría existan profesionales que puedan comunicarse y comprender el idioma guaraní teniendo en cuenta el trabajo en campo.

Consulta 05: Se consulta si es posible postular a un biólogo para el puesto de "Especialista en temas de medio ambiente".

Respuesta 05: Sí, es posible postular a un biólogo como especialista en temas de medio ambiente. Favor remitirse a la Enmienda 02.

Consulta 06: Se consulta si sólo se incluirán los profesionales mencionados como personal clave en las bases de licitación, o está implícita la participación de profesionales de otras ramas tales como flora, fauna, uso público, socioeconomía rural, pueblos originarios, SIG, etc., teniendo en consideración la envergadura del trabajo.

Respuesta 06: La Propuesta debe contener mínimamente la cantidad de personal clave indicado en los Términos de Referencia, los cuales serán evaluados conforme los criterios establecidos en el pliego. Eventualmente el proponente puede definir la inclusión de otros profesionales en su propuesta, sin embargo, los mismos no serán objeto de evaluación.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente,


Pedro Merdoza
Gerente de Operaciones